



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PATENTES COMERCIALES

REF.: TRASLADO PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 697

FECHA, 07 OCT 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 02/01/2019, designa Secretario Municipal (s) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Carta, de la Sra. Karina Sandoval Mansilla, providencia N° 4498867 de fecha 13/09/2019
- El certificado de fecha 02/10/2019, de la Directora de Obras (S)

DECRETO:

1º AUTORIZASE, a contar de esta fecha el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200.148, en forma PROVISORIA por 6 meses, a contar de la fecha del presente Decreto, para Venta de artesanías, prendas de vestir y otros (que pertenezcan al rubro), comercio al por menor de juguetes, venta al por menor de calzado y venta al por menor de aparatos, artículos, equipos de uso doméstico N.C.P, que es utilizada en el local Comercial ubicado en Centro Comercial N° 152 Local 2, a nombre de **COMERCIAL ALPINA SPA**, RUT N° 76.912.718-6, al local comercial ubicado en Centro Comercial N° 152 Local N° 1, ciudad de Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ESC/POG/LSP/nrm

Distribución:

1. ALPINÁ SPA
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

La Directora (S) de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, CERTIFICA que KARINA SANDOVAL MANSILLA RUT. ha presentado a esta Dirección de Obras la solicitud de patente, pero se encuentra en trámite el expediente de regularización del inmueble ubicado en Centro Comercial N°152.

De acuerdo a lo anterior, sugiero que se pueda evaluar otorgar una patente comercial provisoria por 6 meses, a nombre de KARINA SANDOVAL MANSILLA RUT., quien adjunta el correspondiente Contrato de Arrendamiento legalizado ante notario, de la construcción que se está regularizando.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la Oficina de Partes y Patentes de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.



Puerto Williams, 02 de octubre de 2019.

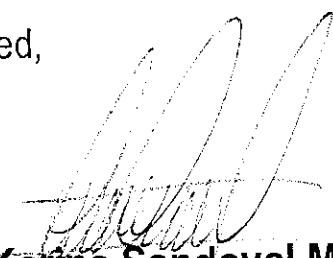
Puerto Williams 13 de septiembre de 2019

**Sr:Patricio Fernández Alarcón
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

Junto con saludar, solicito a usted, dar autorización para traslado de patente de local Comercial Alpina Spa, Rut: 76.912.718-6, representada por Karina Sandoval Mansilla Rut: 15.655.770-6, actualmente con dirección Centro Comercial 152 Local N°2, el cambio solicitado es para que la patente quede en Centro Comercial 152 Local N°1.

Agradecida de su gestión,

Saluda atentamente a Usted,


Karina Sandoval Mansilla

 **15.655.770-6**